

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 25 de agosto de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2018-00303

Auto No. 1446

Mediante correo electrónico la apoderada judicial de la parte actora solicito copia del auto notificado por estados el 08 de julio de 2020, e igualmente allego como anexos memorial de poder y reiteración de designación de curador ad-litem en este asunto. Peticiones que no podrán ser tenidas en cuenta ya que revisado el expediente no se evidencia providencia alguna que se hubiere notificado por estado el 8 de julio del año en curso, y referente al memorial poder y a la solicitud de designación de curador ad-litem las mismas fueron resueltas mediante providencia de 27 de julio de 2020 por tanto deberá atemperarse a lo allí dispuesto., auto que fue notificado mediante estado No. 70 de 28 de julio de 2020 el cual se encuentra a disposición de las partes en la página de la rama judicial con la respectivas providencia notificada.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 88 de 26
de agosto de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria